



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
RAMO: PERSONAL.
OFICIO NÚM.: 4675

ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Diciembre 9 de 2015

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro.**

Presente.

Con fundamento en el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a Ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de la **LIC. SUSANA ZÁRATE ALVARADO**, quien desempeña el cargo de Juez Segundo Especializado en Ejecución de Sanciones Penales en el Estado, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la Ley citada:

00007771

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II. Solicitud de Jubilación suscrita por la trabajadora;
- III. Los dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	09 DIC. 2015
HORA:	12:40
ANEXOS:	7 originales

1 certific
2 fotograf

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.



Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias
Magistrada Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

c.c.p.- Minuta.



Santiago de Querétaro, Qro., 7 de diciembre de 2015.

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

La suscrita **Licenciada Susana Zárate Alvarado**, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado, con número de empleado 3353, ante ustedes, de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Que en términos del artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, ha nacido en mi beneficio, al haber cumplido, según lo establecido en el diverso 136 del citado cuerpo normativo, los años de servicio requeridos para acceder al derecho a la jubilación, ya que al día de hoy acumulo un tiempo de servicio continuo e ininterrumpido de **29 veintinueve años, 1 un mes 22 veintidós días**, considerando que ingresé a prestar mis servicios al Gobierno del Estado el **15 quince de octubre de 1986 mil novecientos ochenta y seis**, pido a ustedes me sea otorgada la licencia de prejubilación que como requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, se me exige como parte del expediente que habrá de enviarse a tal autoridad, según lo establecido en el inciso g) de la fracción I del ordinal 147 de la Ley a que me he venido refiriendo. Lo anterior a partir del próximo 10 diez de diciembre de 2015 dos mil quince.

Y tomando en cuenta que tal licencia de prejubilación es un requisito previo, cuya autorización se exige presentar a la H. Legislatura del Estado, a fin de que dictamine en definitiva, solicito a este Cuerpo Colegiado que al acordar mi petición se establezca que la presente solicitud constituye el inicio formal del procedimiento de mi jubilación.

Por tanto, ruego a ustedes giren las órdenes correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que envíe el expediente correspondiente a la Legislatura Local a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Susana Zárate Alvarado

